

Claudio Columé Rodríguez

Autor: Jesús Ramírez Copeiro del Villar

Claudio Columé Rodríguez nació en Isla Cristina el 10 de abril de 1891. Durante varios años residió en Madrid estudiando algunas carreras que no llegó a terminar, pero el periodismo fue siempre de su interés por lo que editó y dirigió la revista *La Cultura* entre 1916 y 1917. Escribió artículos en *El Heraldo de Madrid* y *ABC*, y en 1920 regresó al pueblo, donde fundó y dirigió el semanario *El Atlántico*. En 1929 publicó una pequeña obra de teatro como autor aficionado e hizo incursiones en la poesía y en la narrativa. Poco a poco su actividad fue derivando hacia la política y el movimiento obrero, y mantuvo ideas socialistas. De esta forma fue el organizador y presidente del Sindicato Obrero de Mar y Tierra, constituido en julio de 1935 y afecto a la UGT, para gestionar la readmisión del personal despedido del Consorcio Nacional Almadrabeto, entre ellos la de su padre y la de él mismo. Desempeñó el cargo de alcalde desde marzo de 1936, pero en mayo dimitió por discrepancias con sus compañeros e incluso fue detenido varias horas por los más exaltados que le acusaban de tibieza en defender las ideas izquierdistas.

A la llegada de las fuerzas huyó a Portugal y fijó su residencia en la localidad costera de Tavira, cerca de la frontera. En Isla Cristina dejó a su esposa Petra García Martín y una hija de seis años. Por medio de los pescadores de mejillones que se acercaban a la costa portuguesa, solía recibir dinero y cartas de la familia, y si tenía necesidad, trabajaba de pintor. El 13 de septiembre de 1941 fue detenido en Tavira por la policía portuguesa por carecer de documentos de residencia, aunque los suyos personales sí los llevaba consigo. Fue entregado a la policía de Ayamonte y el 11 de noviembre hizo su ingreso en la Prisión Provincial de Huelva. El 5 de febrero de 1942 le fue concedida la libertad provisional fijándole como residencia la ciudad de Huelva. Pero en el proceso sumarísimo seguido contra él, en sentencia aprobada el 7 de septiembre de 1942, se le condenó a una pena de ocho años de prisión mayor. Al serle aplicado los beneficios del decreto del 2 de septiembre de 1941, quedó en situación de prisión atenuada en su domicilio, en la calle Rascón n.º 46, Huelva, con la obligación de comparecer ante el juzgado los días primero y quince de cada mes. Acabó desterrado en Sevilla, ciudad en la que falleció el 14 de abril de 1973, sin haber podido regresar a su pueblo.

Fuentes:

- ▶ Antonio Columé Gómez (hermano de padre); Archivo de la Diputación Provincial de Huelva, Causa 1859/1941, caja 170/2142; López Márquez, *Isla Cristina*, pp. 267-269; Registro Civil de Isla Cristina, Nacimientos, tomo 25, fol. 191.
- ▶ J. Ramírez Copeiro del Villar: *En tierra extraña. El exilio republicano onubense*. Autoedición, 2011.